

Inquisicion — Año x — 1805.

N.º 89

D. Mariano Gonzalez

Sr.^e

Que se le admita la renuncia que
hace a Procurador el Sr. Fiscal

7786

39-AD

CA:44

DO:80

FS:03 (+cristula)

Ocho da en 14 de Enero de 805

Alzame su

55

Zalduenqui
Ruiz. (por
indisposición
de su colega)

Don Mariano González Novador
de este Santo oficio ante V. S. p. n. r.
co y digo: Que hallandome para se-
guir viaje a la Ciudad de Chi-
quitaca, por animo de pasar
a Buenos aires, remítase pre-
sente, hasta renuncia de la Novu-
racion que obtengo. Por tanto
A. V. S. pido y suplico se sirva hacer co-
molevo pedido en Justicia &c.

Admítase a esta parte Mariano González
la renuncia q. hace al oficio
de Procurador interino a este
S. Oficio y p. a. proceder a nombrar otro
q. tenga las calidades q. por d. se requieren
p. a. este decoro espere q. concurre el S. Ing.
Decano al tal q. cuya admision se entienda interi-
na y sin perjuicio a lo q. el Ex. S. Inquisidor
g. en vista de esta renuncia, a lo q. se expuso a S. Ex.
en oficio de 22 de Mayo de 1799, y al informe q. en la ac-
tualidad se le haga; se dióne resolver, a cuyo efecto se le
dirija el correspondiente testimonio &c.

Se sacó testim. y se
dijo p. la illu. b. a
con oficio revocado q.
hizo en 1788 Ing. &c. Enero 13
805

SS

Abasca
Zalduequi
Truiz

M. Y. S.



Agrasúese con
escrito al de
renuncia a
q. hace merito
en este y traí-
oanse



Mariano Gonzales ante V. S. M. Y. en la
mejor forma de dño. paresco y Digo; que teniendo, que im-
prohender un Viage p. la Prov. de Oruro en que podría con-
sumir el espacio como de un año, me presenté a V. S. M. Y.
haciendo Renuncia de la Procuraduría que he servido hasta
el presente pareciendome ser de necesidad indispensable el
que así lo verificase. Pero instruido posteriormente de que la
simplificada bondad de ese S.º Fral. suele dispensar sus Licen-
cias en semejante casos principalmente quando el im-
pedido subroga persona que pueda Remplazar qualq.
falta; estando Vano el Receptor D.º Carlos Siron a ha-
cerme este servicio quando V. S. M. Y. no tenga por con-
veniente aceptar los que le ofrezco de mi hijo legitimo D.º

D.º Gonzales Porramo

M. S. M. Y. pido, y sup. q. haviendome p.º Narrado de la referida Renuncia
se sirva concederme la Licencia q. ahora solicito por el termino
de un año admitiendo la subrogacion de los Lugares referidos en el
modo, y forma q. fuere de su simplificado arbitrio. Lo sup. V.º

Autos. Vistos: En atencion Mariano Gonzales
a estar admitida la Renuncia espontanea al oficio
el q. esta parte trata, no ha lugar su solicitud, y haga-
sele saber p.º su inteligencia

Pres.^a en 23 de Enero de 1805.

3

SS
Abarca
Zalduegui
Ruiz

MS

Dⁿ Mariano Gonzales Procurador de este S^{to} Trib.
ante V.S. en la mejor forma de derecho paxesco, y Digo: Que
teniendo q^e emprender un viaje fuera de esta Ciudad para la de
Chuguisaca me presente ante V.S. solicitando seme concediere la
separacion, y renuncia de mi plaza consuetudinal asi como necesario
para no faltar a los deberes de esta obligacion. En el dia lau-
rar han baxado de aspecto de cuento que ni pudo ni me es con-
veniente llevar adelante mis primoras ideas sin un manifesto
perjuicio de mis intereses, y de mi familia; por cuyo motivo, y como
esta heca la unica causa de la referida renuncia me he en la nece-
sidad de implorar la justificacion de V.S. a efecto de que tenien-
dose por no echa, y retractada dha renuncia me continúe en el
ejercicio, y uso de mi plaza. La cosa esta integra, y sin que
se atraviese atraviere perjuicio o dano de tercero. La Inocencia
y equidad de V.S. no puede negarse a una solicitud tan racional;
y en esta virtud.

MSM

Pido, y suplico que en merito de lo espuesto se sirva tener por
no echa la dha renuncia, y en su consecuencia continuarme
en el ejercicio de la enunciada plaza como es justicia q^e pido.

Mariano Gonzales
B

El Ex^{mo} S^{to} Ing^o gen^l por carta a 6 de Fe-
a 806 le mando restituir a su Plaza
g^{no} 22 f